



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADEMICO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 011/2004  
Ordinaria

Fecha: Lunes 20/09/2004  
Hora: 2:30 p.m.  
Lugar: Salón Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las Actas de las sesiones CA.007/2004, CA.008/2004, CA. 009/2004.
2. Reconocimiento a los Decanos salientes período 2001-2004.
3. Informe del Vicerrector Académico.
4. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
5. Nombramiento de Jurados de trabajo de ascenso.
6. Consideración sobre propuesta de creación del Departamento de Educación a Distancia.
7. Consideración sobre otorgamiento de beca a personal docente.
8. Consideración sobre otorgamiento de ayuda económica a personal docente.
9. Consideración sobre renovación de permiso a la profesora Dilia Marianella Alcalde.
10. Consideración sobre reforma curricular del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas Mercadeo.
11. Consideración sobre reforma curricular del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas Industria.
12. Consideración sobre reestructuración de Pensum de la Carrera de Ingeniería Industrial.
13. Consideración de adscripción de la asignatura Ecología y Contaminación Ambiental, al departamento de Ingeniería Ambiental.
14. Consideración de Interposición de Recurso Jerárquico de la profesora Magaly Hormiga en su caso de ascenso a la categoría asociado.
15. Puntos Varios.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. Consideración de las Actas de las sesiones CA.007/2004, CA.008/2004, CA. 009/2004.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Académico C.A. 007/2004, C.A. 008/2004 y C.A. 009/2004; asimismo, acordó un término de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerará aprobada.





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**2. Reconocimiento a los Decanos salientes período 2001-2004.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico y el personal del Vicerrectorado Académico hizo entrega del reconocimiento a los profesores Baudilio Rondón y Carlos Rey, por su destacada labor realizada al frente de los Decanatos de Desarrollo Estudiantil y Postgrado respectivamente, durante los períodos 1998-2001 y 2001-2004.

**3. Informe del Vicerrector Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del informe presentado por el Vicerrector Académico.

**4. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Diferimiento del Trabajo de Ascenso de la Profesora:

- **Irulú Labarca León**, C.I. 10.420.427; trabajo intitulado "Estudio Comparado del Perfil Emprendedor de los Estudiantes de las Universidades Venezolanas UNET, URU y ULA (Región Táchira)", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

Igualmente el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

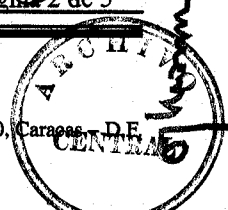
- **Gerson Alberto Fernández Duque**, C.I. 9.335.611; trabajo intitulado "Conducción de Calor, Teoría y Problemas", presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

Asimismo, el Consejo Académico conoció el Acta de Rechazo del Trabajo de Ascenso del Profesor:

- **Iván José López García**, C.I. 8.331.201; trabajo intitulado "Material de Apoyo para la Asignatura Seguridad e Higiene Industrial Perteneiente al Pensum de Ingeniería Industrial de la UNET", presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente.

De igual manera, el Consejo Académico, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta de las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Maestría presentados por los siguientes profesores:

- **Luis Alberto Bautista Bayona**, C.I. 9.144.938; trabajo intitulado "Patogenicidad de Hongos Hyphomycetes sobre *Bemisia* spp. (Hemiptera: Aleyrodidae) Desarrollada en Plantas de Tabaco, Pepino y Ajonjolí, en Condiciones Controladas", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- **José Hermes López Prato**, C.I. 5.688.017; trabajo intitulado "Programación Lógica Inductiva en la Exploración de Regularidades en Secuencias de ADN", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

**5. Nombramiento de Jurados de trabajo de ascenso.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador para el Trabajo de Ascenso de los profesores:

- **Adriana del Carmen Rosales de Van Der Biest**, C.I. 9.231.867; trabajo intitulado "Prevención de Estrés en Estudiantes Universitarios (Caso Informática UNET)", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

|                                     |                   |      |
|-------------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Isidro Pernía               | Presidente        | UNET |
| - Prof. Baudilio Rondón             | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Josefina Balbo              | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. María Teresa Rubio Casanova | Miembro Suplente  | UNET |

- **Carlos Enrique Núñez Rincón**, C.I. 3.794.146; trabajo intitulado "Factores del Desempeño del Docente de Educación Superior: Caso Universidad Nacional Experimental del Táchira", presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el Jurado quedó conformado por:

|                                    |                   |      |
|------------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. José Vicente Sánchez Frank | Presidente        | UNET |
| - Prof. Antonio Fuget Smith        | Miembro Principal | UPEL |
| - Prof. Raúl Sánchez               | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Baudilio Rondón            | Miembro Suplente  | UNET |

- **Josefina Balbo de Sánchez**, C.I. 5.665.769; trabajo intitulado "Programa de Formación de Docentes Investigadores - Caso de Estudio: Universidad Nacional Experimental del Táchira", presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el Jurado quedó conformado por:

|                                    |                   |      |
|------------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Raúl Alberto Casanova      | Presidente        | UNET |
| - Prof. Teresa Moreno              | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Román Antonio Hernández D. | Miembro Principal | ULA  |
| - Prof. María Sol Ramírez          | Miembro Suplente  | UNET |

- **José Luis Salazar Ardila**, C.I. 10.163.237; trabajo intitulado "Automatización del Área de Pasteurización para la Empresa PROLAF S.A.", presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:

|                                      |                   |      |
|--------------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. José Armando Andrickson Mora | Presidente        | UNET |
| - Prof. José Luis Rodríguez Pérez    | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Juan Vizcaya                 | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Edgar Pernía Carvajal        | Miembro Suplente  | UNET |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**6. Consideración sobre propuesta de creación del Departamento de Educación a Distancia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del informe presentado y se acordó remitirlo a Consejo de Planificación para su estudio y consideración.

**7. Consideración sobre otorgamiento de beca a personal docente.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar beca al siguiente profesor:

- **José Andrickson Mora**, C.I. 11.510.193; otorgar beca de estudios a partir de enero de 2005 hasta el 31 de agosto de 2008 para realizar los estudios doctorales en la Universidad de Los Andes, Mérida. Los gastos y las regulaciones correspondientes a la beca se establecen en las Normas para el Plan de perfeccionamiento del Personal Académico - UNET y el Acta Convenio UNET - APUNET.

Igualmente, acordó diferir el otorgamiento de beca a los profesores:

- **Eymar García**, C.I. 9.212.160; para realizar los estudios doctorales en la Universidad de Los Andes, Mérida.
- **Bridget Moreno**, C.I. 10.164.429; para realizar los estudios doctorales en la Universidad de Málaga, España.

**8. Consideración sobre otorgamiento de ayuda económica a personal docente.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

**9. Consideración sobre renovación de permiso a la profesora Dilia Marianella Alcalde.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

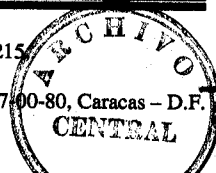
**10. Consideración sobre reforma curricular del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas Mercadeo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

**11. Consideración sobre reforma curricular del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas Industria.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

  
Página 4 de 5





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**12. Consideración sobre reestructuración de Pensum de la Carrera de Ingeniería Industrial.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó la Reestructuración del Pensum de la carrera de Ingeniería Industrial, en los siguientes términos:

| Opción     | Pensum Vigente     |                            | Propuesta              |                                  |                         |
|------------|--------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------------|-------------------------|
|            | Optativas Actuales |                            | Asignatura Obligatoria |                                  | Prelación Propuesta     |
|            | Código             | Nombre Asignatura          | Código                 | Nombre Asignatura                |                         |
| Tecnología | 2641               | I.- Innovación Tecnológica | 4463                   | Electiva:<br>Gestión Tecnológica | 120 U.C.A.<br>+<br>4422 |
|            | 4050               | II.- Gestión Tecnológica   |                        |                                  |                         |
|            | 4138               | III.- Empaquetenia         |                        |                                  |                         |

**13. Consideración de adscripción de la asignatura Ecología y Contaminación Ambiental, al departamento de Ingeniería Ambiental.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la adscripción al Departamento de Ingeniería Ambiental de la Asignatura Ecología y Contaminación Ambiental.

**14. Consideración de Interposición de Recurso Jerárquico de la profesora Magaly Hormiga en su caso de ascenso a la categoría asociado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, nombró una Comisión para que en el lapso de quince (15) días continuos presenten una propuesta de resolución quedando conformada por:

- |                            |                          |             |
|----------------------------|--------------------------|-------------|
| • Secretario               | Prof. Oscar Alí Medina   | Coordinador |
| • Decano de Extensión      | Prof. Salvador Galiano   | Miembro     |
| • Representante Profesoral | Prof. Luz Estela Carrero | Miembro     |
| • Coordinador de la CCPOPA | Prof. Jaime Salcedo      | Miembro     |
| • Consultor Jurídico       | Abg. Isaac Villamizar    | Miembro     |

**15. Puntos Varios.**

Puntos Informativos.

*[Firma]*  
Dr. Oscar Alí Medina Hernández  
Secretario



*[Firma]*  
ICCP/mb